

BASES DE LA PROMOCIÓN
"Estas Navidades Ilumina tu Mirada 2023"

Por las presentes bases, ASSAI COVER COMUNICACIÓN, S.L., con domicilio en Rambla de Catalunya, 53-55, 6º F (08007, Barcelona), e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 40527, Folio 198, Sección general, Hoja B-366275, inscripción 1ª y con CIF B-64877756, en interés de su cliente LUXOTTICA SPAIN, S.L.U., con domicilio en Vía de los Poblados, nº 1-5 - Edificio A, 28033 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 36.999, Folio 181, Hoja M-20.430, inscripción 1ª y con CIF B-78601663 (en adelante LUXOTTICA), pone en marcha una promoción de dirigida al consumidor final denominada "**Estas Navidades Ilumina tu Mirada 2023**".

Período de Vigencia: Desde el día 15 de noviembre de 2023 hasta el día 15 de enero de 2024 a las 23:59h, en horario peninsular, ambos inclusive, o hasta que se agoten las existencias de los premios disponibles para la presente la promoción.

Productos Promocionados: Monturas y lentes de las de las siguientes marcas:

> Monturas: Emporio Armani, Michael Kors, Prada, Prada Linea Rossa, Giorgio Armani, Dolce & Gabbana, Persol, Miu Miu, Versace, Tiffany, Oliver Peoples, Alain Mikli, Starck Biotech, Swarovski.
Lentes: Varilux XR.

Quedan excluidos de la promoción los productos de cualquier marca no citada en este apartado.

Ámbito de la promoción: En España peninsular, Islas Baleares y Canarias, en los establecimientos adheridos a la promoción que se muestran en el Anexo del documento "bases legales" alojado en la web www.iluminatumirada.com.

A- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que realicen la Compra Mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente, en los centros ópticos adheridos a la promoción. No podrán participar en la presente promoción los empleados de LUXOTTICA, ni el dueño ni empleados de alguno de los establecimientos adheridos a la promoción ni sus familiares hasta el 1º grado y personas que convivan con ellos.

B- ¿Cómo participar?

B. 1.- COMPRA MÍNIMA DEL PRODUCTO PROMOCIONADO

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquier centro óptico adherido a la promoción (en adelante, el "**Establecimiento**" o los "**Establecimientos**" si la referencia es conjunta), deberá realizar en dichos Establecimientos una compra mínima de **una unidad de cualquiera de los Productos Promocionados** (en adelante, la "**Compra Mínima**").

Cuando un consumidor realice la Compra Mínima de Productos Promocionados en alguno de los Establecimientos, personal de la óptica le hará llegar, mediante envío de un correo electrónico (o según convengan el centro y el consumidor) el premio de la promoción, consistente en **un bono de 50 euros de El Corte Inglés**.



El consumidor podrá obtener un **bono de 50 euros de El Corte Inglés** por cada montura y lentes graduadas adquiridas en uno o diferentes tickets durante el período promocional, siempre que cumplan con las condiciones que marca la base "Productos Promocionados" de las presentes bases legales.

B. 2.- PARTICIPACIÓN

Para poder participar será necesario que:

- El participante sea mayor de edad
- El participante realice la compra mínima del producto promocionado.
- El Participante facilite un correo electrónico al personal de la óptica para que le hagan llegar el premio.

La fecha límite para obtener un premio por la compra de monturas y lentes en los centros ópticos participantes es el 15 de enero de 2024.

El premio de la presente promoción se detalla en el apartado B.3, ("**Premio Seguro**").

Un mismo ticket sólo podrá ser utilizado una sola vez para obtener el premio de la promoción, es decir, **un bono de 50 euros de El Corte Inglés**.

LUXOTTICA únicamente atenderá las reclamaciones de los consumidores que se basen en problemas en la obtención del premio o dudas sobre cómo hacerlo efectivo. Los consumidores deberán ponerse en contacto con LUXOTTICA a través del correo contacto@iluminatumirada.com

El consumidor ganador estará obligado a conservar físicamente el ticket de compra durante el plazo de 90 días desde que finalice la presente Promoción para cualquier reclamación posterior.

B. 3.- PREMIO SEGURO:

Entre el 15 de noviembre de 2023 y el 15 de enero de 2024, las personas que compren una montura y lentes del producto promocionado, durante el período de vigencia, ganarán un regalo seguro: **un bono de 50 euros de El Corte Inglés**.

Los bonos se entregarán en formato digital, mediante correo electrónico, y los enviará la propia óptica donde han realizado la compra.

Los bonos de El Corte Inglés tendrán una caducidad de hasta noviembre de 2024. Pasada esa fecha, se anulará su valor.

Se considerará que la promoción ha finalizado cuando se hayan entregado todos los bonos disponibles para la presente promoción o, en su defecto, cuando se finalice el período promocional.

El premio consiste en **un bono de 50 euros de El Corte Inglés**, y para hacerlo efectivo una vez se reciban los bonos al correo electrónico, se deben seguir estos pasos:



Cómo recoger tu tarjeta regalo El Corte Inglés:

1. Dirigirse a cualquier departamento de Atención al Cliente de los centros comerciales de El Corte Inglés o Hipercor en Península, Baleares e Islas Canarias. Muestra este bono al personal de El Corte Inglés y te entregarán tu Tarjeta Regalo

2. La Tarjeta Regalo de El Corte Inglés es válida para su uso en El Corte Inglés, Hipercor, Supercor, Viajes El Corte Inglés, Bricor, Sfera, Óptica 2000, La Tienda en Casa y en la web <http://www.elcorteingles.es/>

Por favor, tenga presente que el bono recibido por correo carece de valor económico y en ningún caso podrá ser canjeado directamente en un punto de venta de El Corte Inglés. Este documento es al portador, siendo la responsabilidad del tenedor del mismo su correcta utilización. La empresa titular no se responsabiliza de la pérdida, robo, daño o uso no autorizado del documento.

B.5.- ACEPTACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

PREMIO SEGURO: BONOS EL CORTE INGLÉS

La óptica enviará un e-mail al consumidor y le hará entrega del premio , que aparecerá adjunto, en se mismo correo.

El ganador podrá reclamar cualquier incidencia relacionada con el premio en un plazo máximo de 45 días naturales desde la recepción del correo, a la dirección del e-mail que haya recibido comunicándole su condición de ganador, o bien escribiendo a contacto@iluminatumirada.com

LUXOTTICA podrá requerir al ganador durante los 90 días posteriores a la fecha de finalización de la promoción que le facilite el ticket de compra original. Por tanto, para poder canjear el regalo será necesario conservar el ticket de compra, no haciéndose responsable LUXOTTICA de su posible extravío. Además, no se admitirán tickets de compra rotos, falsos, ilegibles, enmendados, manipulados, fotocopiados, etc.

C.- RESPONSABILIDAD Y CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE UN PARTICIPANTE DE LA PROMOCIÓN

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, se entenderá sin carácter taxativo ni cerrado, que se produce fraude, cuando se intenta introducir un ticket o albarán de compra falso o perteneciente a otros productos distintos del Producto Promocionado o de otras promociones.

Cualquier otro acto que suponga una actuación ilícita o fraudulenta de la web o de los datos facilitados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el desarrollo de la Promoción supondrá la descalificación automática de la Promoción.



LUXOTTICA podrá solicitar de manera aleatoria a cualquiera a las ópticas participantes el envío ticket y/o albarán con el cual están solicitando un premio, para llevar a cabo las comprobaciones que estime oportunas. En caso de detectarse una participación fraudulenta, LUXOTTICA se reserva el derecho de descalificación del participante.

En caso de constatar las citadas irregularidades, incluso con posterioridad a la aceptación del Premio, LUXOTTICA se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asista contra los infractores.

D.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR LUXOTTICA

1. **LEGISLACIÓN APLICABLE:** Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España.
2. **DATOS PERSONALES:** El tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en esta Promoción implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) (en adelante RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante LOPDGDD) informamos a los participantes y ganadores que los datos personales que se faciliten para participar en la presente Promoción serán tratados por el responsable de tratamiento LUXOTTICA SPAIN S.L.U., con domicilio en Plaça de la Pau, 08940 Cornellà de Llobregat, Barcelona ("LUXOTTICA"), de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

a. Finalidades de tratamiento y cesiones de los datos de los interesados por parte de LUXOTTICA en su interacción con la web de la Promoción.

LUXOTTICA tratará los datos de los participantes y ganadores de la presente promoción (en adelante interesados) con las siguientes finalidades:

- Con carácter general, los datos serán tratados para llevar a cabo todas las actividades necesarias para gestionar la participación de los interesados en la presente promoción lo que incluye cuando fuera necesario, el envío de comunicaciones vinculadas a esta promoción a través de los datos de contacto facilitados por el interesado (correo electrónico, carta o llamada telefónica, entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción.
- Proporcionar a los interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes bases.
- Recoger las pruebas de compra y verificar que no son falsas, ilegibles, ni están manipuladas, fotocopiadas, ni de ninguna otra forma resultan anulables.
- Atender solicitudes de información, consultas y dudas de los interesados.



- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.
- Eliminar justificadamente a cualquier interesado que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- Identificar al interesado ganador.
- Verificar que el interesado ganador cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la promoción y que ha obtenido el premio de forma lícita.
- Comunicar al interesado ganador el premio obtenido mediante el envío de un correo electrónico. Se entenderán por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción.
- Llevar a cabo y liquidar las retenciones fiscales de los premios cuando corresponda.
- Entregar el premio al interesado ganador.

Por otro lado, el interesado queda informado de que sus datos personales podrán ser cedidos, cuando proceda, al Notario depositario de las bases a fin de controlar la legalidad de la promoción y su desarrollo, a Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que corresponda así como a Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes LUXOTTICA se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por LUXOTTICA o por el propio interesado.

b. Consentimiento del interesado para el tratamiento y cesión de sus datos.

Dado el carácter obligatorio del tratamiento de los datos personales del interesado, la inscripción y participación del interesado en la presente promoción supone la plena aceptación expresa las finalidades de tratamiento indicadas por parte de LUXOTTICA y de todas las cesiones de sus datos expuestas. Por tanto, si el interesado no consiente algún tratamiento y/o cesión de sus datos deberá abstenerse de participar en la presente promoción. Asimismo, el interesado puede retirar su consentimiento en cualquier momento. No obstante, en caso de que el interesado retire su consentimiento con posterioridad a su participación en la Promoción, LUXOTTICA dará de baja el interesado de la Promoción, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento de sus datos basado en el consentimiento previo a su retirada.

No obstante lo anterior, en cualquier momento el interesado podrá ejercitar sus derechos de protección de datos en los términos indicados en las presentes bases.

c. Derechos de imagen

Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de LUXOTTICA, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de LUXOTTICA. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes, si las hubiera, y los nombres de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que LUXOTTICA considere.



d. Ejercicio de los derechos de protección de datos

De acuerdo con las condiciones y el alcance establecidos por el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, cualquier interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad ante LUXOTTICA acompañando de copia del DNI por las dos caras mediante un escrito dirigido a la siguiente dirección:

Luxottica Spain, S.L.U.

Plaça de la Pau, EDIF. 3, 6ª PLANTA,
08940 Cornellà de Llobregat

En la solicitud, el interesado deberá indicar el derecho ejercitado, de acuerdo con los términos previstos legalmente.

e. Período de conservación

LUXOTTICA conservará los datos personales de los participantes y ganadores mientras sean necesarios para cumplir con las finalidades para las que fueron recabados. Finalizada la promoción, LUXOTTICA cancelará todos los datos personales de esta Promoción, si bien se reserva el derecho de conservarlos debidamente bloqueados, y solamente los tratará para su puesta a disposición a autoridades públicas o judiciales y para la atención de posibles responsabilidades relacionadas con el tratamiento de los datos, en particular para el ejercicio y defensa de reclamaciones ante las autoridades de protección de datos.

3. PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET: En caso de que la presente Promoción exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de internet, LUXOTTICA excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o web mediante el/la cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

4. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases. LUXOTTICA se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

